

El MECD defrauda en la formación inicial y en la promoción profesional

Existe un consenso generalizado no sólo en la comunidad educativa, sino también en gran parte de las universidades, siendo unánime en las facultades de Educación, ante la necesidad de reformar la formación inicial del profesorado para que todas las personas que se quieran dedicar al oficio de enseñar reciban una formación universitaria con el grado de licenciatura o una titulación equivalente a efectos de docencia

Luis Acevedo Hita
Acción Sindical Pública FE CC.OO.

Asimismo, existe cierto consenso sobre la necesidad de ofrecer a nuestros titulados superiores una formación específica en actualización y capacitación pedagógica a la hora de poder acceder a impartir clases, dado que en los planes de estudios específicos apenas se aborda ni siquiera la didáctica de su propia disciplina. Y ello dentro de los ámbitos correspondientes para llevar adelante tal misión, es decir, la Universidad.

Pues bien, ante estas dos propuestas, el Ministerio de Educación del Gobierno del Partido Popular, por su carácter sectario y autista, ha presentado una propuesta denominada de “carrera docente” que, olvidando las demandas, se centra en:

- Rebajar en la exigencias de titulación para el trabajador, así como del carácter de la etapa, en el primer ciclo de la Educación Infantil. Ahora ni siquiera habrá una persona con titulación universitaria para la coordinación del trabajo y dirección del centro.
- Mantenimiento de la Diplomatura para el profesorado del Cuerpo de Maestros.
- Desregulación, con posibilidad de privatización, de las enseñanzas específicas, para el acceso a la docencia, por parte de las personas licenciadas.
- Por último, recrea, sin plazas específicas, de un “Cuerpo de Catedráticos” que va a gozar de tantos privilegios que incluso se establecen contradicciones “in terminis” entre las funciones que debe asumir y la situación disfrutada.

La recreación del Cuerpo de Catedráticos, que parece más que nada una revancha de PP, aparecía en la propuesta que hizo pública la ministra del Castillo, tanto como una posible culminación de una carrera de obstáculos para el profesorado de Secundaria, como una oferta de acceso a otro cuerpo docente para el opositor novel. Por el contrario, no se creaban las cátedras en los centros, ni se establecían las plazas que iban a ser ocupadas por las personas de este cuerpo.

El asunto no es baladí. En caso de determinar las plazas, y establecer una cátedra por departamento, como era hace 20 años, muchos compañeros y compañeras con la condición de catedrático serían desplazados de sus centros, dado que habría otro con mayores derechos. Pero la solución planteada por el MECD no es mucho mejor. Puesto que el anteproyecto de la Ley de Calidad (que ojalá no vea la luz) establece que será el profesorado este Cuerpo quien tendrá preferencia a la hora de impartir docencia en el Bachillerato, siendo el profesorado de Educación Secundaria quien tiene la preferencia en impartirlo en la ESO,

¿que ocurrirá cuando disminuya la cifra de alumnos que cursen los bachilleratos, si se tiene en cuenta que la ley recoge medidas que contribuirán a la reducción del número de alumnos que terminen la ESO? ¿Qué profesorado será amortizado y desplazado del centro?. Por otro lado, ¿cómo se va a garantizar que en todos los IES haya profesorado del Cuerpo de Catedráticos, incluso en los más alejados territorial o socialmente, para impartir su docencia en el Bachillerato?. Parece que la ministra del Castillo no se ha asomado a esta problemática.

Pero, si nos introducimos en el quehacer diario de los centros, volvemos a encontrar algún que otro error supino del equipo ministerial del PP. Ejemplo de ello es el nombramiento del catedrático como jefe del departamento, así como la asignación de docencia en un tramo educativo concreto, en este caso el Bachillerato. Desde el punto de vista pedagógico, la jefatura de departamento debería conllevar la coordinación del trabajo del resto de sus compañeros de aquél, la planificación del trabajo a lo largo de los cursos de la Secundaria, tanto obligatoria y postobligatoria, etc. Tal y como aparecen estas funciones en la llamada Ley de Calidad, vemos que el “catedrático” poco podrá opinar de su materia en 2º de ESO, por ejemplo, si no imparte clase en este curso; y mal labor didáctica, pedagógica y de coordinación realizará en el departamento si no baja de su torre de marfil.

Así pues, esta ley confirma la ley de Murphy, cuanto más se asciende en el escalafón, menos se sabe de lo que ocurre en los centros docentes.

Una reforma que persiga una verdadera la calidad debería pasar por mejorar las condiciones de trabajo de su profesorado, ofreciendo perspectivas de desarrollo profesional a todos sin necesidad de cambiar ni de centro, ni de especialidad, ni de plaza.